


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2655/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO Nro. 716, 717 y 718 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la Comuna de los vehículos municipales que indica, en cometido a los lugares que se indica.

DECRETO:

1.- Autorícese la salida de los vehículos que se indica a continuación, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, Primera Región de Tarapacá, por los días y horas que se señalan y con retomo respectivo. Dichas salidas tienen por objeto ir en cometido a los lugares indicados:



N°	Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
1	18.12.2013	18.12.2013	La Huayca	08:30 hrs.	20:00 hrs.
2	20.12.2013	20.12.2013	La Huayca	08:00 hrs.	20:00 hrs.
3	21.12.2013	21.12.2013	Los Verdes	09:00 hrs.	20:00 hrs.

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios a los siguientes funcionarios municipales, para que conduzca dichos vehículos:



N°	FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
1	Rene Delgado Correa	10.003.507-3	Conductor	DDHJ-11
2	Reinaldo Hervás Flores	12.001.758-6	Conductor	DDHJ-11
3	Juan Castillo Araya	8.244.467-K	Conductor	DDHJ-11

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de las agrupaciones que se señalan quedan a cargo de la persona que se indica:

N°	AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
1	Casa Acogida Lilith	Julia Gandarillas Guisa	7.526.996-K	77482105
2	5to básico Academia Nacional	Sara Blas Coriza	13.639.081-3	83669955
3	Asamblea de Dios Autónoma	Hector Quilodran .M.	9.391.465-1	

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Personal
Dir. Control
RRPP